

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
UNIDAD SAN BERNARDO

RUT: 9.358.532-1

GLORIA PATRICIA ARAVENA NAHUEL PAN
DEROGACION TOTAL MAQUINA REGISTRADORA.

F.P. 34-2010

SAN BERNARDO, 23 de Febrero del 2010

RES. EX N° 1.069 / VISTOS: El escrito de 30-12-2009 de Doña GLORIA PATRICIA ARAVENA NAHUEL PAN, Rut: 9.358.532-1, con domicilio en Lo Moreno N° 954, comuna de El Bosque.

En que solicita derogación TOTAL de las RES EX N° 6.868 del 05-12-2006, de la UNIDAD DE SAN BERNARDO, que autorizó uso de maquinas registradoras en su establecimiento ubicado en: Lo Moreno N° 954, El Bosque.

MAQUINA REGISTRADORA

MARCA	MODELO	NUMERO	CAJA	OF.Nº	FECHA	Nº FISCAL
ROYAL	ALPHA 9155 sc	B 451 2894	1	898 de	25-08-2004	183386

El Art. 6°, letra b) N° 5 del Código Tributario y la Res. Ex. N° 1247, de 07.04.92, sobre delegación de facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que en el presente caso los argumentos, fundamentación y antecedentes proporcionados por el solicitante han sido estimados atendibles por esta Unidad y además, se cumplen los requisitos del N° 4 y 5, de la Res. Ex N° 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, (D.O. de 20.10.86).

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

Déjase sin efecto a contar de esta fecha en forma Total la **RES EX N° 6.868 de fecha 05-12-2006**, de la UNIDAD DE SAN BERNARDO, RESOLUCIONES.

Los excedentes de rollos timbrados por el Servicio y no utilizados, deberán ser destruidos en la Unidad de Término de Giro, de la UNIDAD DE SAN BERNARDO, dentro el plazo de quince (15) días, levantando el acta respectiva, SI ES QUE PROCEDIERE.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

MARCELO AVENDAÑO SOTO
JEFE UNIDAD SAN BERNARDO

DISTRIBUCION

Expediente (unidad SII)

A Doña GLORIA PATRICIA ARAVENA NAHUEL PAN

- Archivo